

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA “GESTOR DE DATOS ABIERTOS PRODEMU”

FUNDACIÓN PRODEMU

Santiago, Junio de 2023.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA REFERIDA LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTOR DE DATOS ABIERTOS PRODEMU”. PARA LA FUNDACIÓN PRODEMU

1. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Licitación: GESTOR DE DATOS ABIERTOS: PRODEMU

Descripción: Licitación Pública menor a 5.000 UTM

Tipo de Licitación: Abierta

Moneda: Peso chileno

Publicidad de las Ofertas Técnicas: Las ofertas técnicas estarán disponibles para su visualización, realizada la apertura de las ofertas.

Presupuesto: \$ 180.000.000 con iva incluido.-

1.2 ANTECEDENTES BÁSICOS DE LA INSTITUCIÓN DEMANDANTE

Razón social: Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer

Naturaleza jurídica: Persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro

Unidad de compra: Nivel Nacional

RUT: 72.101.000-7

Domicilio: Agustinas N° 1389

Comuna: Santiago

Región: Metropolitana

1.3 OBJETO DE LA LICITACIÓN

Por el presente acto, PRODEMU, llama a Licitación Pública a todas las entidades interesadas (personas jurídicas) y que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para ejecutar oferta programática del **“GESTOR DE DATOS ABIERTOS: PRODEMU”**.

El objetivo central de este es contribuir en la democratización de la información sobre indicadores de género en relación a otras desigualdades sociales presentes en los territorios en referencia a la oferta programática de PRODEMU, poniendo a disposición pública, la información y datos específicos de la Fundación PRODEMU, de manera que faciliten el seguimiento de los avances en derechos para diversos colectivos de mujeres y disidencias y puedan contribuir a la toma de decisiones.

Asimismo, sus actividades a desarrollar, en términos generales, contemplaría 1) Construcción de plataforma para gestión, revisión y análisis de datos y mediciones, participantes y registro de trayectorias, y 2) Desarrollo de una plataforma que permita la fácil accesibilidad, visualización de datos, actualización e interoperabilidad de la evidencia.

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo con lo que se exige en las presentes bases de licitación y la normativa vigente. Atendido el monto de la presente licitación, sin perjuicio de las demás disposiciones.

1.4. ETAPAS Y PLAZOS.

Las bases y su proceso de adjudicación serán publicados oportunamente, como se detalla a continuación, en la página web institucional de la Fundación PRODEMU.

Publicación de Licitación	08 de junio 2023, desde las 10:00 hrs.
Fecha de inicio de consultas y Solicitud de Aclaración al Oferente	08 de junio de 2023, desde las 10:00 hrs.
Periodo de Respuesta de consultas y aclaración de dudas	14 de junio de 2023 hasta las 23:59 hrs.
Fecha publicación de respuestas	Desde el 15 de junio de 2023 a partir las 09:00 hrs
Fecha de inicio de recepción de las ofertas	08 de junio de 2023 desde las 15.00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	23 de junio de 2023 hasta las 23.59 hrs.
Apertura de las ofertas	26 de junio de 2023, desde las 09:30 hrs.
Evaluación de Ofertas	Desde 26 de junio al 30 de junio de 2023

Fecha de adjudicación	3 de julio 2023, a partir de las 13:00 hrs.
Periodo firma de contrato y entrega de Boleta de garantía por parte del Ejecutor.	Desde el 3 de julio al 7 de julio de 2023
Inicio de ejecución del Programa.	10 de julio de 2023

1.5 INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES.

Preguntas y respuestas	<p>Los/as interesados/as en participar en la presente licitación pública podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral 1.4 de estas bases, al correo electrónico licitaciones@prodemu.cl</p> <p>Las respuestas y las aclaraciones, si las hubiere, serán emitidas por PRODEMU, de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la presente licitación, a través del correo licitaciones@prodemu.cl. Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones sólo se efectuarán a través del correo electrónico antes señalado. No se responderán consultas fuera de este medio.</p> <p>Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique, y que no sea expresamente excluido por PRODEMU.</p>
Modificaciones a las bases	<p>Prodemu podrá modificar las bases administrativas, técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los/las oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y por motivos fundados.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del portal web de la Fundación PRODEMU, y se entenderá que forman parte integral de las bases y estarán vigentes desde su publicación. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus propuestas.</p>
Requisitos mínimos para participar	<p>Podrán participar en la presente licitación pública, todas las personas jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 1.6.1 de estas Bases, sean chilenas y extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades señaladas en el Anexo 2.</p>
Subsanar	<p>La Fundación PRODEMU podrá solicitar a los/as oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre las agrupaciones postulantes.</p>

1.6 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

<p>Presentación de ofertas por correo electrónico</p>	<p>Las ofertas se recibirán únicamente en formato electrónico en el siguiente correo: licitaciones@prodemu.cl.</p>
<p>Validez de la presentación de la Oferta</p>	<p>Las ofertas se considerarán válidas cuando el sistema emita el certificado de recepción al correo electrónico registrado.</p>
<p>Vigencia de las ofertas</p>	<p>Las ofertas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en forma pura y simple. Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de su recepción, conforme al cronograma indicado en el numeral 1.4 de las presentes bases.</p>
<p>Preeminencia de las bases</p>	<p>La sola circunstancia de presentar una propuesta en la presente licitación implica que el oferente ha analizado las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, sus modificaciones, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, si las hubiere, y que manifiesta su conformidad y aceptación a las mismas sin ningún tipo de reserva ni condiciones a las disposiciones contenidas en las mismas. En consecuencia, el oferente acepta, desde ya, que se tenga por no escrita en su oferta aquella parte o disposición de la misma que contravenga el principio de preeminencia descrito.</p>
<p>Anexos y Documentación Administrativa Requerida</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1: Formulario de datos del oferente: Identificación del proponente debidamente firmado. - Anexo 2: Declaración Jurada sobre ausencia de inhabilidades: Son inhábiles los trabajadores directivos de PRODEMU y de la Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda, en calidad de planta y contrata, al igual que las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, las sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, las sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital y los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. En el caso de Unión Temporal de Proveedores esta declaración la deberán presentar la totalidad de las/os integrantes que conforman la UTP . y Declaración Jurada de no haber sido condenada por alguno de los delitos de la ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Peral de las Personas Jurídicas. - Anexo 3: Declaración jurada de no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal. - Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo. - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Formulario N° 30-1 (Dirección del Trabajo), con una vigencia no superior a los 60 días al día de presentación de la oferta y referido al período de los últimos dos años (F 30-1). - Formulario F22. Formulario completo o compacto de la última declaración de Renta, el cual correspondería al año tributario 2022.
<p>Anexos y Documentación Técnica requerida</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 4: Descripción detallada con propuesta de cada uno de los productos solicitados. - Currículo vitae firmado, de cada profesional que participará en la ejecución del proyecto, señalando que rol cumplirá dentro de la misma. - Experiencia del Oferente

	<ul style="list-style-type: none"> - Carta gantt y fases detallada con los productos a entregar y cronograma.
Anexos Económicos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 5: Propuesta económica debidamente firmada, acorde al presupuesto, objetivos y carta gantt.
Observaciones	<p>Los anexos deberán ser suscritos por los/as representantes legales de los oferentes, cuando se trate de personas jurídicas.</p> <p>Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas haya sido realizado con éxito, incluyendo todos los anexos requeridos adjuntos al siguiente correo electrónico licitaciones@prodemu.cl</p> <p>El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía, y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.</p>
Responsabilidad	<p>Será obligación de los oferentes verificar que cumplan con los todos los requisitos exigidos en las presentes Bases, liberando de toda responsabilidad a la Fundación PRODEMU.</p>

1.6.1 Documentos Administrativos

Los participantes deberán tener domicilio legal en Chile, y presentar junto con su propuesta técnica económica, los documentos y antecedentes que se detallan a continuación. Para la presentación de las ofertas, los formularios definidos en los anexos de las presentes bases se encontrarán disponibles en formato Word y Excel. Sólo se recibirán documentos electrónicos, en un mismo envío mediante correo electrónico, **no pudiendo ser enviados en correos separados**, a efectos de un mayor orden en la revisión de los mismos- los que deberán ser enviados a través del correo electrónico licitaciones@prodemu.cl hasta el día 23 de junio de 2023 de cierre de recepción de ofertas, con horario de cierre a las 23:59 horas.

Es obligación del oferente revisar el sitio web institucional de PRODEMU durante todo el proceso, no pudiendo invocar desconocimiento de la información publicada.

Persona Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad y/o empresa, y de las modificaciones, si corresponde. - Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o en el caso de sociedades creadas en "tu empresa en un día", ante el organismo competente, que permita certificar la vigencia de la sociedad en conformidad a la ley N°2 0.659 que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de sociedades comerciales. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Escritura Pública y/o Modificaciones: que de fe del
-------------------------	--

otorgamiento de poderes del o los representantes legales, vigentes, (y de la forma que ejercen a representación, ya sea exclusiva, conjunta o indistintamente). Dichos documentos no deberán tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos desde la fecha de presentación de la oferta.

Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.

- Copia de Escritura de constitución o copia de acta de Directorio reducida a Escritura Pública u otro instrumento público en el que conste el nombre del (los) representante (s) de la sociedad y las facultades que tienen para representarla. Si se trata de personas jurídicas que no se constituyen mediante Escritura Pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente (Ley N°20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de Sociedades Comerciales), deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante. Dichos documentos no deberán tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos desde la fecha de presentación de la oferta.

Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.

- Certificado de vigencia del poder del (los) representante (s) legal (es), con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta.

Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento

- Copia simple de la cédula de identidad, por ambos lados, del representante legal (vigente).

Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento

- Copia simple del RUT de la persona jurídica (vigente)

Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.

- **Anexo 2:** Declaración Jurada notarial sobre ausencia de inhabilidades: Son inhábiles los trabajadores directivos de PRODEMU y de la Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda, en calidad de planta y contrata, al igual que las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, las sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, las sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital y los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. En el caso de Unión Temporal de Proveedores esta declaración la deberán presentar la totalidad de las/os integrantes que conforman la UTP, y Declaración Jurada de no haber sido condenada por alguno de los delitos de la ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Peral de las Personas Jurídicas.

- **Anexo 3:** Declaración jurada de no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo. - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Formulario N° 30-1 (Dirección del Trabajo), con una vigencia no superior a los 60 días al día de presentación de la oferta y referido al período de los últimos dos años (F 30-1). - Formulario F22. Formulario completo o compacto de la última declaración de Renta, el cual correspondería al año tributario 2022. - Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento de no encontrarse la empresa en uno de los procedimientos de reorganización o liquidación, establecidos en la Ley 20.720. Con una vigencia no superior a los 15 días al momento de presentar la oferta.
<p>Unión Temporal de Proveedores</p>	<p>Anexo 6: En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar la declaración requerida en los documentos solicitados (anexos), representando a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Para acreditar esto, deberá presentar al momento de la oferta el o los documentos legales que respalden la constitución de dicha figura. Asimismo, deberán acompañar, o en su caso verificar, los antecedentes indicados precedentemente, respecto a cada miembro de la unión temporal.</p>

1.6.2 Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren fuera de Bases, en particular en cualquiera de los siguientes casos

- a. No presentan oferta dentro de plazo
- b. Cuando sobrepase el monto total disponible
- c. No presente alguno de los anexos indicados en las Bases
- d. No presente formulario completo o compacto de la última declaración de renta, el correspondería al año tributario 2022 (Formulario F22)
- e. Cuando altere o modifique cualquier formulario, exceptuando de esto, lo que corresponde al llenado del mismo
- f. Cuando las garantías, certificados u otros documentos que según las presentes Bases deban adjuntarse, sean adulterados por los oferentes, entendiéndose por adulterar, falsear o alterar la naturaleza de algo. Adicionalmente, en este caso se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de formular la correspondiente acción penal ante el Ministerio Público.
- g. Si el proponente presenta archivos encriptados y/o que requieran contraseñas para su visualización
- h. Cuando las ofertas presentadas por un mismo proponente no acompañen el documento que garantice la seriedad de la oferta.
- i. No presenta los documentos solicitados en las presentes bases.

1.6.3 Será declarado desierto el proceso licitatorio en cualquiera de los siguientes casos:

- a. En el caso que no se presenten oferentes.
- b. Cuando todas las ofertas presentadas resulten inadmisibles de acuerdo a lo señalado en el punto 1.6.2

1.6.4 Antecedentes para la contratación.

El proponente adjudicado deberá contar con sus antecedentes vigentes al momento de suscripción del respectivo contrato, en particular, aquellos indicados en el numeral precedente, los certificados en **ningún caso podrán tener un plazo superior a 60 días**.

Tratándose de las personas jurídicas, no podrán contratar aquellas que hayan sido sancionada con la

prohibición establecida en el artículo 10° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.

<p>Persona Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia autorizada de la escritura de constitución de la persona jurídica (empresa y/o sociedad) y de las modificaciones, si corresponde. - Certificado de vigencia de la persona jurídica (sociedad y/o empresas) emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o en el caso de sociedades creadas en "tu empresa en un día", ante el organismo competente, que permita certificar la vigencia de la sociedad en conformidad a la ley N°20.659 que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de sociedades comerciales. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Escritura Pública y/o Modificaciones (sociedad y/o empresas): que de fe del otorgamiento de poderes del o los representantes legales, vigentes, (y de la forma que ejercen a representación, ya sea exclusiva, conjunta o indistintamente). Dichos documentos no deberán tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Escritura de constitución o copia de acta de Directorio reducida a Escritura Pública u otro instrumento público en el que conste el nombre del (los) representante (s) de la sociedad y las facultades que tienen para representarla. Si se trata de personas jurídicas que no se constituyen mediante Escritura Pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente (Ley N°20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de Sociedades Comerciales), deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante. Dichos documentos no deberán tener una antigüedad superior a sesenta (60) días corridos desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de vigencia del poder del (los) representante (s) legal (es), con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la cédula de identidad, por ambos lados, del representante legal (vigente). <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del RUT de la persona jurídica (vigente) <p>Nota: En caso de postular como Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá presentar este documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2: Declaración Jurada notarial sobre ausencia de inhabilidades:
--------------------------------	--

	<p>Son inhábiles los trabajadores directivos de PRODEMU y de la Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda, en calidad de planta y contrata, al igual que las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, las sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, las sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital y los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. En el caso de Unión Temporal de Proveedores esta declaración la deberán presentar la totalidad de las/os integrantes que conforman la UTP, y Declaración Jurada de no haber sido condenada por alguno de los delitos de la ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3: Declaración jurada de no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal. - Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo. - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Formulario N° 30-1 (Dirección del Trabajo), con una vigencia no superior a los 60 días al día de presentación de la oferta y referido al período de los últimos dos años (F 30-1). - Formulario F22. Formulario completo o compacto de la última declaración de Renta, el cual correspondería al año tributario 2022. - Certificado emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento de no encontrarse la empresa en uno de los procedimientos de reorganización o liquidación, establecidos en la Ley 20.720. Con una vigencia no superior a los 15 días al momento de presentar la oferta.
<p>Unión Temporal de Proveedores</p>	<p>Anexo 6: En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar la declaración requerida en los documentos solicitados (anexos), representando a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Para acreditar esto, deberá presentar al momento de la oferta el o los documentos legales que respalden la constitución de dicha figura. Asimismo, deberán acompañar, o en su caso verificar, los antecedentes indicados precedentemente, respecto a cada miembro de la unión temporal.</p>

1.7 Naturaleza y monto de las garantías.

1.7.1 Garantía Fiel Cumplimiento

El proponente adjudicado deberá acompañar obligatoriamente para la contratación una Garantía de Fiel cumplimiento en la forma establecida a continuación.

Tipo de documento	Boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva.
Beneficiario	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la mujer. RUT 72.101.000-7
Fecha de vencimiento	Deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.
Monto	5% del monto total del monto adjudicado y deberá expresarse en pesos chilenos.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Licitación Pública para ejecutar ítem contratación del Servicio de "GESTOR DE DATOS ABIERTOS: PRODEMU"
Forma y oportunidad de restitución	La restitución de la garantía será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de ésta, y se haya acreditado el pago de las obligaciones laborales y sociales de las personas trabajadoras. Su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del proveedor, contra recepción conforme del servicio por parte de Fundación PRODEMU.
Descripción	La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente, al momento de celebración del contrato, el que deberá ser firmado dentro del plazo de 5 días hábiles, desde la adjudicación. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En el caso de las garantías otorgadas en forma física serán recepcionadas en la Oficina Central de la Fundación PRODEMU, ubicada en Agustinas 1389, Santiago, Región Metropolitana, en los horarios de 09:00 hrs. hasta las 16:00 hrs., de lunes a viernes, a nombre de " Tesorerera PRODEMU ". Esta garantía sólo será entregada por el oferente adjudicado.
Cobro de documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de lo adjudicado	El documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento de los servicios se cobrará en las siguientes situaciones: En caso de término anticipado del contrato, por incumplimiento grave de las obligaciones. Se considera incumplimiento grave: <ul style="list-style-type: none"> - No dar cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidas en el contrato, anexos y sus eventuales modificaciones. - No entregar total o parcialmente las transferencias económicas directas a las participantes, sin un informe técnico que justifique la no entrega de recursos, por ejemplo, en el caso de que alguna de las participantes no cumpla con los requisitos de asistencia y/o de plan de negocio. - Retraso superior a 30 días hábiles en la entrega de alguno de los productos comprometidos, según cronograma entregado por el oferente en la carta Gantt, por causa imputable al oferente. - No aplicar protocolos correspondientes frente a situaciones que afecten la integridad de usuarias y/o trabajadores/as.

	<p>Será responsabilidad del contratante mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles después de terminada la vigencia del contrato.</p>
--	---

2. BASES TÉCNICAS

2.1 Antecedentes Generales

La Fundación PRODEMU, requiere contratar el servicio de **“GESTOR DE DATOS ABIERTOS: PRODEMU”**.

El objetivo es que PRODEMU disponga de un nuevo gestor de datos abiertos e interactivos con posibilidades de cruces variados y georreferenciados por territorios, en relación a la información pública disponible con tal de insumar a otras ofertas programáticas y a otros estudios sociales.

2.2 Modalidad de trabajo

La relación laboral será entre PRODEMU y con la empresa adjudicataria, a través del monitoreo mensual del avance de la plataforma y retroalimentación, en casos pertinentes.

2.3 Contenido de la propuesta

Objetivo: Fundación PRODEMU busca desarrollar una plataforma digital que permita la gestión de datos con información y datos específicos de la Fundación PRODEMU, y el análisis y visualización de datos tanto de la Fundación como en relación a otros indicadores públicos, que posibilite a mediano plazo, el acceso abierto a la ciudadanía.

Dicho gestor de datos dispondría de información estadística y georreferenciada en diversos ámbitos relevantes para la acción de la Fundación que contribuya a analizar dinámicas de desarrollo territorial y a apoyar la toma de decisiones estratégicas de la entidad. Asimismo, será una contribución a la entrega de información territorial focalizada para el Estado.

Se presentan términos generales de los requerimientos del proyecto, pero una vez establecido el convenio de colaboración, se entregarán en la mesa de trabajo conformada para estos efectos, especificaciones técnicas del sistema. Cada etapa deberá constar de un proceso de formación técnica para profesionales de PRODEMU de diversa jerarquía.

I. **En una primera etapa el producto es la creación de un sistema de programación de actividades de carácter nacional, que permita realizar control de gestión y seguimiento de la oferta programática y participantes de las actividades de PRODEMU anualmente.**

1. Objetivos del sistema interno, primera fase:

- 1.1 Crear un sistema para planificar y controlar la gestión de actividades que realiza la Fundación PRODEMU.
- 1.2 Permitir el diseño de actividades, la definición de coberturas y número de participantes, y su distribución territorial.
- 1.3 Permitir el ingreso de información de las participantes mediante el uso de fichas de inscripción, cuestionarios u otros elementos de recolección de información.
- 1.4 Asignar participantes a las actividades, mediante el contraste entre los requisitos de acceso a cada actividad y la información contenida en el sistema.
- 1.5 Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades programáticas que realizan las participantes, en tiempo real.
- 1.6 Generar bases de datos que reporten las variables recogidas por el sistema.

2. Otras orientaciones respecto al sistema:

La siguiente descripción, no taxativa, permite la orientación respecto al funcionamiento y requerimientos solicitado para el sistema:

- 2.1. El control de la programación de las actividades e ingreso de datos debe estar al alcance de nivel usuario. Esto significa que la interfaz que permita programar actividades sea flexible, dúctil y personalizable, sin requerir al usuario que diseñe y gestione las actividades el utilizar código de programación computacional.
- 2.2. El sistema deberá permitir crear y trabajar con diferentes perfiles de usuarias. Estos perfiles deberán seguir una estructura jerárquica, según el poder de acceso a las opciones de diseño y visualización de datos del sistema. Los diferentes perfiles de usuarias y sus competencias deberán ser determinadas por las usuarias con el perfil de mayor jerarquía.

II. En una segunda etapa, el sistema debe permitir la generación de análisis territoriales integrados entre los datos PRODEMU y datos disponibles externos, y su visualización de manera geográfica.

Esto implicará además la generación de indicadores que interesen a la Fundación, tales como: Autonomía Económica, Empoderamiento, Uso del Tiempo, Labores domésticas y de cuidado, Participación Ciudadana y Desarrollo Organizacional, Asociatividad y Vinculación, Relación entre tareas domésticas y acceso al trabajo, Alfabetización Digital, Gestión del emprendimiento, entre otros.

Objetivos de la segunda fase, considerando un **nivel analítico y de visualización de la información:**

1. Generar un sistema que permita análisis de información territorial que permita visualizar diferentes dimensiones de desigualdad y de bienestar territorial, pero en relación también con la oferta y localización de los programas PRODEMU, (como por ejemplo, la ubicación de las mujeres en los territorios por año, territorio, programa y actividad).
2. Generar un sistema flexible para que en el tiempo puedan agregarse nuevos indicadores de desarrollo local, según las necesidades de cada territorio y de la institución.
3. Posibilitar el levantamiento de trayectorias de participación programática al interior de la Fundación, de las mujeres participantes por cada año.

RESUMEN PRODUCTOS ESPERADOS

1. Sistema de registro flexible y que gestione la información programática (instrumentos de recogidas, visualización de sistema, entre otras).
2. Procesos de formación en cada etapa para profesionales técnicos de PRODEMU (al menos 4).
3. Creación, programación y desarrollo de un gestor de datos que permita una visualización abierta a la ciudadanía (generación de bases de datos y visualización geográfica).
4. Plataforma abierta georreferenciada y con posibilidad de variados cruces de datos que incluyan indicadores de género y la oferta programática de PRODEMU.
5. Plataforma que permita análisis territorial por región, sostenida en el tiempo para comparar avances en la oferta programática de PRODEMU y grado de incidencia en los territorios.

Los productos mencionados deberán ser implementados según se describe en las presentes bases.

2.4 Plazo de ejecución

El comienzo de la ejecución del proyecto licitado no podrá exceder los 15 días corridos contados desde la firma del contrato, debiendo velar el proveedor cumplir con los plazos para la entrega de la plataforma, antes del período máximo de 12 meses. **Esto es, hasta el 23 de junio de 2024.** Sin perjuicio de que, por fuerza mayor, caso fortuito o por motivos fundados, el plazo deba extenderse. Para lo anterior, la solicitud debe ser realizada durante el plazo vigente por parte del proveedor o mediante acuerdo entre las partes, y aprobada previamente por la Fundación.

2.5. Equipo de trabajo:

Así mismo, el oferente deberá incluir en su propuesta, un equipo de trabajo de a lo menos 4 integrantes. Es deseable que las y los integrantes del equipo tengan experiencia en desarrollo territorial, gestor de datos y análisis de sistemas complejos con interoperabilidad en relación a otros sistemas públicos. El equipo debe considerar las siguientes personas:

I. Sobre el/ la Encargada de Proyecto:

Deseable, profesional del área de ingeniería en Informática, arquitectura y/o geografía. Requiere experiencia laboral en coordinación y ejecución de proyectos de desarrollo de plataformas de datos institucionales, plataformas de análisis y visualización de datos y/o sistemas de información geográfica. Deberá asegurar la correcta implementación de las actividades detalladas en la presente licitación, velando por que como proveedores cumplan con los plazos, requerimientos técnicos y metodológicos.

- Elaboración de informes de estados de avance de su ejecución, que deberán ser enviados a tiempo, según lo solicitado por la contraparte de PRODEMU.
- Contraparte oficial con el comité técnico de la Fundación.
- Velar por el cumplimiento de los aspectos técnicos para el correcto desarrollo de la plataforma establecidas en las presentes bases.
- Será la persona encargada de velar por la correcta ejecución del proyecto, procurando cumplir con todo lo requerido.
- Trabajar en coordinación constante con la contraparte PRODEMU, entregando información oportuna de las gestiones que se realicen en virtud del proyecto.
- Entregar planificación de las gestiones y avances del producto a la contraparte PRODEMU, para que esta pueda realizar seguimiento.
- Participar en reuniones de coordinación según la periodicidad acordada con la contraparte PRODEMU.
- Entregar los productos contratados por PRODEMU, en las etapas y plazos comprometidos.

II. Profesional con experiencia en econometría espacial

Deseable, profesional del área de ingeniería, con experiencia en econometría espacial. Requiere experiencia en sector público y privado.

III. Profesional con experiencia en programación informática

Deseable, profesional del área de Ingenierías, con experiencia en proyectos de desarrollo de plataformas de datos institucionales, plataformas de gestión de datos, análisis y visualización de datos y/o sistemas de información geográfica.

IV. Profesional con experiencia en sistemas complejos territoriales y en programación informática en geoestadísticas.

Deseable experiencia en sistemas complejos territoriales y en programación informática en geoestadísticas.

3. BASES ECONÓMICAS

El oferente deberá presentar una propuesta económica en pesos chilenos con impuestos incluidos, que se ajuste, al presupuesto entregado por la Fundación Prodemu, considerando los gastos de las actividades asociadas a cada componente del programa y el tiempo de ejecución de cada una de ellas, de acuerdo con la Carta Gantt y fases propuesta en la oferta técnica.

3.1. PRESUPUESTO.

El presupuesto corresponde a \$ 180.000.000 con iva incluido.-

3.2. CARTA GANTT.

El Oferente deberá plasmar en una carta Gantt la calendarización de las actividades que deberá realizar para entregar lo requerido en estas bases, respetando el plazo tope para la entrega del producto final. El oferente podrá adelantar actividades, pero no retrasarlas, con la finalidad de entregar a tiempo los productos.

3.3 FORMA DE PAGO

Para las transferencias de recursos es indispensable que la empresa adjudicataria disponga de una cuenta bancaria exclusiva para la ejecución del programa y conocida e informada previamente a la Fundación PRODEMU de manera que esto permita establecer los controles posteriores que se requerirán para el resguardo de los recursos.

3.4 DESEMBOLSOS

Serán cinco las modalidades de desembolsos; la primera será la modalidad de desembolso de anticipo, la cual aplicará para la primera cuota y se realizará previa acreditación por parte del Ejecutor de haber obtenido la Garantía de Fiel Cumplimiento por el 5% de los recursos a transferir y firma de contrato entre las partes. Las siguientes modalidades de desembolso, se entregaran de las siguiente forma:

Desembolsos	Porcentaje de presupuesto	Producto entregado	Plazo aproximado
1. Primer Desembolso (anticipo)	5%	Se realizará previa acreditación por parte del Ejecutor de haber entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento y la firma del contrato entre las partes.	Entregada Garantía y firmado el Contrato
2. Segundo Desembolso	30%	Se realizará una vez que se entregue a PRODEMU como producto la creación del "sistema de registro flexible y que gestione la información programática (instrumentos de recogidas, visualización de sistema, entre otras)". Además de un primer proceso de formación a profesionales técnicos de la Fundación PRODEMU.	5 meses aproximados desde la firma de contrato
3. Tercer Desembolso	20%	Se realizará una vez que se entregue a PRODEMU la creación del gestor de datos que permita una visualización abierta a la ciudadanía (generación de bases de datos y visualización geográfica). Además de un segundo proceso de formación a profesionales técnicos de la Fundación PRODEMU.	8 meses aproximados desde la firma de contrato.
4. Cuarto Desembolso	30%	Se realizará una vez que se entreguen al menos tres tests de prueba de	10 meses aproximados desde

		funcionamiento y efectividad de la plataforma. Además de un tercer proceso de formación a profesionales técnicos de la Fundación PRODEMU.	la firma de contrato. Esto es en el último testeo.
5. Quinto Desembolso	15	Se realizará una vez que se entregue la Plataforma abierta georreferenciada y con posibilidad de variados cruces de datos que incluyan indicadores de género y la oferta programática de PRODEMU. Además de un cuarto proceso de formación a profesionales técnicos de la Fundación PRODEMU.	12 meses aproximadamente de la firma de contrato.

Fundación Prodemu no entregará nuevos fondos, mientras el Ejecutor no haya presentado las entregas correspondientes a los fondos transferidos con anterioridad. En otras palabras, para entregar nuevos fondos, es necesario que el Ejecutor haya presentado las entregas pertinente al desarrollo del Programa. Es importante señalar que, para la obtención de la cuota posterior, es condición que el Ejecutor haya rendido al menos el 85% de los avances del programa, correspondiente a cada etapa, de las señaladas en el cuadro previamente descrito.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
1. Propuesta Económica	15%
2. Propuesta técnica	50%
3. Experiencia del oferente	30%
4. Presentación de Antecedentes Legales en tiempo y forma	5%

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA: 15% (Anexo 5)

Sub criterio 1: Propuesta Económica		
La propuesta cumple con lo solicitado, se ajusta a las etapas del programa y respeta lo presupuestado por componente.	Nota 7	15%
La propuesta cumple con lo solicitado en cuanto a las etapas del programa, pero se debe realizar ajustes al presupuesto.	Nota 5	
La oferta cumple medianamente con lo solicitado en cuanto a plazos y presupuesto.	Nota 3	

La oferta no cumple con lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados.	Nota 0	
---	--------	--

4.2 PROPUESTA TÉCNICA: 50% (Anexo 4 Y Documentos requeridos).

Se evaluará la oferta técnica con descripción de sus detalles y características de todos los servicios requeridos en bases técnicas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Sub criterio 1: Oferta Técnica		
La oferta cumple y excede lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados, detallando sus especificaciones, requerimientos y descripción del mínimo etapas que debe comprender su ejecución.	Nota 7	50%
La oferta cumple con lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados, detallando especificaciones, requerimientos y descripción del mínimo de procesos que debe comprender su ejecución.	Nota 5	
La oferta cumple medianamente con lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados.	Nota 3	
La oferta no cumple con lo solicitado en cuanto al cumplimiento de los productos esperados.	Nota 0	

Sub criterio 2: Equipo de Trabajo		
Cumple y supera según los servicios que se requieran con cada uno de los profesionales solicitados. Considerando experiencia laboral y perfil profesional en la materia a desempeñar.	Nota 7	50%
Cumple con los servicios que se requieran con cada uno de los profesionales solicitados. Considerando experiencia laboral y perfil profesional en la materia a desempeñar.	Nota 5	
Cumple con algunos de los profesionales solicitados. Considerando experiencia laboral y/o perfil profesional en la materia a desempeñar.	Nota 3	
No cumple con los profesionales solicitados.	Nota 0	

4.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE: 30%

Sub-Criterio 1: Desarrollador y programación informática

Medio de Verificación, ANEXO 1 o currículum del oferente, con el detalle de la experiencia en ejecución de desarrollador y programación informática, desde el año 2013 a la fecha de hoy
--

El oferente cuenta con 5 o más años de experiencia de la materia medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 7	60%
El oferente cuenta con 4 a 9 medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 5	
El oferente cuenta con 1 a 3 medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 3	
El oferente NO cuenta con medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 0	

Sub-criterio 2: Investigaciones dinámicas de desarrollo territorial

Medio de Verificación: ANEXO 1 o currículum del oferente, con el detalle de experiencia en la elaboración de investigaciones dinámicas de desarrollo territorial, con perspectiva de género. Experiencia en compra y rendición de capital de transferencia de recursos a usuarias, desde el año 2013 a la fecha de hoy		
El oferente cuenta con 7 o más medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 7	40%
El oferente cuenta con 4 a 7 medios de verificación que acrediten experiencias.	Nota 5	
El oferente cuenta con 1 a 3 medio de verificación que acrediten experiencias.	Nota 3	
El oferente NO cuenta con experiencias en esta área.	Nota 0	

4.4 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES EN TIEMPO Y FORMA (5%)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ANTECEDENTES LEGALES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ponderación	5%	Revisión de la documentación enviada al momento de la postulación al correo electrónico licitaciones@prodemu.cl
Fórmula de Cálculo	NOTA 7: Cumple con la entrega de antecedentes legales dentro del plazo NOTA 0: No cumple con la entrega de antecedentes legales dentro del plazo	

4.5 RESOLUCIÓN DE EMPATES

Cuando dos o más oferentes compartan idéntico puntaje máximo final, la comisión evaluadora propondrá la adjudicación al oferente que obtuvo el mejor puntaje en el ítem de acuerdo al siguiente criterio

- a. El primer criterio de adjudicación será considerado el oferente que presente el mejor puntaje en la categoría de evaluación "Oferta Técnica"
- b. De mantenerse el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio "Experiencia"
- c. De persistir el empate, se dará prioridad al proponente que haya obtenido el puntaje más alto en la categoría de evaluación "Oferta Económica"
- d. De persistir el empate, se dará prioridad al proponente que haya obtenido el puntaje más alto en la categoría de evaluación "Antecedentes Legales"

El oferente que participe en esta licitación **debe adjuntar oferta técnica que describa detalladamente las especificaciones y características del servicio requerido, de acuerdo al formato disponible** en el **ANEXO 4 – PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases de licitación, ya sea en formato Word, Excel o PDF. - a través del envío al correo electrónico licitaciones@prodemu.cl y/o a través de la página web www.prodemu.cl

Es requisito para participar en la licitación, que el oferente adjunte oferta técnica, según lo indicado en el párrafo anterior, **no siendo suficiente para estos efectos, hacer la descripción del servicio mediante el envío de un correo electrónico**, de manera que serán declaradas **INADMISIBLES** las ofertas que no contengan un documento digital que describa los detalles y características de todos los servicios requeridos en bases técnicas.

La nota mínima de admisibilidad será la nota 5 en el criterio "Propuesta Técnica". Por lo tanto, si las ofertas presentadas no dan cumplimiento a cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en las presentes bases de licitación, la oferta será declarada INADMISIBLE, y los demás criterios de evaluación no serán aplicados.

5. SELECCIÓN DE PROPUESTAS (ADJUDICACIÓN)

La comisión evaluadora será la encargada de adjudicar puntaje a las propuestas que fueron técnicamente admisibles. Esta estará compuesta por:

Institución	Integrantes de la comisión evaluadora.
PRODEMU	-Directora de Estudios. -Asesor Legal de Gabinete y/o Fiscal. -Coordinador/a del Programa, designado por Directora Ejecutiva Nacional. - Dirección de Administración y Finanzas, y área de innovación y soporte.

La adjudicación de las propuestas deberá realizarse dentro de las declaradas como técnicamente admisibles y deberá adjudicarse hasta completar las propuestas o los recursos disponibles.

Aquellas propuestas técnicamente admisibles pero que no quedaron seleccionadas, forman parte de una lista de espera, para que Fundación PRODEMU pueda adjudicar recursos directamente a éstas, en el caso en que la(s) propuesta(s) adjudicada(s) no se haya(n) podido contratar y/o ejecutar. Dicha lista se confeccionará en base a la evaluación y calificación que obtuvieron las propuestas, y se adjudicará según el orden de prelación de mayor a menor puntaje.

Readjudicación

PRODEMU, readjudicará la licitación al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte. En caso de desistir el proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse, hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación y se dejara sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a. Si el adjudicatario se desiste de su oferta
- b. Si el contrato no se firma en el plazo establecido en estas Bases, por causas imputables al adjudicatario
- c. Si el adjudicatario no entrega Garantía de Fiel cumplimiento del contrato en tiempo y/o forma establecida en las presentes Bases.
- d. Si el adjudicatario es una Unión Temporal de Proveedores, esta no cumpliera con los requisitos previstos para la firma del contrato

Por cualquiera de las letras a, b, c y d, dará derecho a PRODEMU a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, del oferente adjudicado

6. TRÁMITES POSTERIORES

El oferente que se adjudique la presente licitación, deberá firmar un contrato con la Fundación PRODEMU.

6.1. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, entre otras.

A) Obligaciones del Oferente:

El oferente está obligado a:

- A la suscripción del contrato.
- Entregar productos en los fases establecidas y producto final.
- Garantía de Fiel Cumplimiento.

B) Obligaciones de PRODEMU:

PRODEMU pagará en cinco modalidades de desembolso el valor adjudicado una vez se encuentre totalmente tramitado el contrato suscrito por las partes, según lo indicado en el punto 3.4, de las presentes bases.

6.2. PLAZOS

El plazo de la entrega de los productos definidos en esta licitación serán definidos por la Fundación PRODEMU, en todo caso, no podrá superar el plazo de 12 meses, según lo establecido en las presentes bases. Las fechas y lugares de entrega serán indicados por PRODEMU.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los sistemas, registros y documentos que PRODEMU entregue tanto a los oferentes participantes de la licitación como a aquel cuya propuesta resulte adjudicada, como también, a los que tenga acceso, o que sean preparados por PRODEMU para su empleo en la ejecución de los servicios contratados, deberán ser tratados con confidencialidad y reserva, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato.

PRODEMU, se reserva el derecho de publicar todo documento que sea de interés público, a fin de dar cumplimiento al deber de probidad y transparencia propio de la una Institución que funciona con fondos públicos.

RESUMEN DE ANEXOS A PRESENTAR POR PARTE DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán incorporar, los siguientes documentos:

- **Anexo 1: Formulario de Identificación del Proponente**
- **Anexo 2: Declaración Jurada de Inhabilidades y por no haber sido condenada por alguno de los delitos de la ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Pernal de las Personas Jurídicas.**
- **Anexo 3: Declaración jurada de no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.**
- **Anexo 4: Propuesta técnica**
- **Anexo 5: Propuesta económica**

ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN PROPONENTE

<u>Razón Social o Nombre</u>	
<u>Nombre de Fantasía</u>	
<u>Rut</u>	
<u>Teléfono (s)</u>	
<u>Correo electrónico</u>	
<u>Nombre y Rut Representante Legal</u>	

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES, QUE AFIRMA NO TENER CONFLICTOS DE INTERÉS

En _____, fecha__ de_____de 2022, yo_____de profesión u oficio_____, RUT N°_____, en representación del organismo o institución _____, persona jurídica, RUT N°_____, y en conformidad a la establecido en las Bases de la licitación, declaro expresamente que el organismo o la institución proponente en esta licitación:

- a. Sus directos o socios, no son cónyuges, parientes consanguíneos hasta el tercer grado, inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas ligadas por adopción, de funcionarios, a cualquier título, de Fundación PRODEMU.
- b. No ha sido sancionada con las prohibiciones contempladas en los artículos 8 N°2 y N°10 de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (en caso de ser una empresa).
- c. En general no podrá contratarse con quien contravenga el principio de probidad administrativa.

Firma de quien suscribe _____

RUT de quien suscribe _____

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDAS
POR CONCEPTOS LABORALES Y/O PRÁCTICAS ANTI-SINDICALES

- Don(ña) _____, que suscribe en representación de la persona jurídica _____, RUT _____, declara no tener deudas por conceptos laborales y de previsión social, ni haber sido condenado por prácticas antisindicales. infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Firma de quien suscribe: _____

RUT de quien suscribe: _____

ANEXO 4
PROPUESTA TÉCNICA

- Descripción detallada con propuesta de cada uno de los productos solicitados.
- Currículo vitae firmado, de cada profesional que participará en la ejecución del proyecto, señalando que rol cumplirá dentro de la misma.
- Carta gantt
- Experiencia del Oferente
- Carta gantt y fases detallada con los productos a entregar y cronograma.

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta económica debidamente firmada, acorde a presupuesto, objetivos y carta gantt.